



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Fe de erratas a la Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021. **2204**

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo por el que se establece el Protocolo para llevar a cabo la inhumación como destino final de cadáveres de personas en atención a la enfermedad COVID-19. **2208**

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Acuerdo por el que se establecen horarios de atención para los trámites que se llevan a cabo en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS -CoV2 (COVID-19). **2213**

##### JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acta del Pleno relativa al Acuerdo General que determina los días inhábiles para el año 2021. **2215**

Acta del Pleno relativa al Acuerdo General para la atención de Contingencia Sanitaria COVID-19. **2217**

##### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacacionales de los trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2021. **2220**

##### INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacacionales en el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2021. **2222**

##### INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

Segunda Convocatoria establecida en las Reglas de Operación del Programa de Bajo Carbono en el Transporte Público de la modalidad de Taxi. **2224**

##### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Acuerdo mediante el cual, se establece el calendario anual de labores para el año 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. **2230**

Acuerdo mediante el cual se autoriza Relotificación de la sección Panorama, así como la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Renovación de la Venta de Lotes para la fase "Panorama A" de la misma sección del Fraccionamiento Residencial Tejeda, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 113,225.361m2, solicitado por la persona moral denominada Inmobiliaria Pro Bajío, S.A. de C.V.	<b>2383</b>
Acuerdo relativo a la ampliación del plazo para la construcción de la vialidad denominada Paseo Central. Municipio de El Marqués, Qro.	<b>2391</b>
Acuerdo relativo a la ampliación del plazo para la construcción de las vialidades Paseo Ziré, Circuito Ziré y Paseo Lila. Municipio de El Marqués, Qro.	<b>2399</b>
Padrón de Contratistas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, vigente al 15 de enero de 2021.	<b>2407</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021.	<b>2409</b>
Acuerdo que aprueba y autoriza la donación a título gratuito que promueve Enrique Pérez Muñoz a favor del Municipio de Huimilpan, de los predios identificados como la fracción 2 con una superficie de 580.506 M2, así como la fracción 4, con una superficie de 96.245 M2, ubicados en la carretera Lagunillas-Apapáparo Km 6+800 de la localidad de El Zorrillo, Huimilpan, Querétaro.	<b>2443</b>
Manual General de Organización del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.	<b>2447</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.	<b>2541</b>
Acuerdo por el que se Autoriza el Plan Maestro denominado "Citabela", así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación, para el inmueble identificado como la Fracción 1-A y 1-B, resultante de la subdivisión de la Fracción 1 de la Ex Hacienda de Menchaca con clave catastral 14 01 084 01 163 002, Delegación Municipal Epigmenio González. Municipio de Querétaro, Qro.	<b>2561</b>
Dictamen Técnico mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Sostenible, autoriza a la Señora Margarita de Anda Cortés, representada por el Ing. Enrique de Anda Cortés, la Denominación del Fraccionamiento "Los Castaños II", ubicado en la Carretera Querétaro-San Luis Potosí Km 14+200, Fracción 3 de la Fracción 3, de la Fracción 3, de la Ex Hacienda la Solana, en el Boulevard Azteca sin número, Delegación Municipal de Santa Rosa Jáuregui de esta ciudad, identificado con la clave catastral 140100141181025 y con una superficie de 9,924.82 m2; así como la lotificación; la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; y la asignación de Nomenclatura de la vialidad de nueva creación del Fraccionamiento Los Castaños II.	<b>2570</b>
Acuerdo por el que se autoriza la Regularización, Lotificación, Nomenclatura de Vialidades, Denominación y Venta de Lotes del Asentamiento Humano denominado "Manuel Gómez Morín", ubicado en el predio llamado "El Rincón", Ex Hacienda San Pedro Mártir, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro.	<b>2585</b>
Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el predio identificado con la clave catastral 14 01 001 16 032 010, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio. Municipio de Querétaro, Qro.	<b>2596</b>
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.	<b>2602</b>
<b>AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES</b>	<b>2628</b>

# GOBIERNO MUNICIPAL

LA PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO:

## CERTIFICA:

Que en Sesión Extra Ordinaria de Cabildo numero 25 veinticinco de fecha 27 de diciembre del 2020, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro; aprobó por unanimidad de sus integrantes el acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2021, del Municipio de Tolimán, Qro., el cual señala textualmente a continuación lo siguiente:

**“Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro.:**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 PÁRRAFO SEGUNDO Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 22, 23 PÁRRAFO SEGUNDO, 38 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113, 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE A ESTE H. CUERPO COLEGIADO CONOCER Y RESOLVER EL **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.PARA EL EJERCICIO 2021, Y;**

## CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como un órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, denotando así una existencia formal inconfundible al orden jurídico municipal.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto, de la fracción IV del numeral previsto en el párrafo anterior, los Ayuntamientos poseen facultades para aprobar, los presupuestos de egresos con base en los ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 126 que: "No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la ley posterior".
4. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.".
5. Que el numeral 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente y que toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
6. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
7. Que el artículo 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) manifiesta que las disposiciones aplicables al proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los ordenamientos legales, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet.
8. Que, la fracción II del artículo 61, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, determina qué, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos;

Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;

## La integración de las partidas por objeto del gasto.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
	Total	159,692,638.00
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>75,233,313.00</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	51,394,823.12
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	382,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	14,019,162.60
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	9,025,444.28
1600	PREVISIONES	411,883.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,904,629.00</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,242,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	312,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,242,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	630,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,536,309.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	120,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	3,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	818,320.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>17,748,684.00</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	7,984,024.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,870,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	928,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	632,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,894,660.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,220,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	5,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	500,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,715,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>27,120,558.00</b>
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	19,750,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	5,600,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,770,558.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>238,500.00</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	238,500.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>29,446,954.00</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	29,446,954.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00

**CERTIFICACION**

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 27 VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, LA CIUDADANA **PROFESORA MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERETARO; APROBADO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EN LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA NUMERO 25 VEINTICINCO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, EN FECHA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL CONSTA DE TREINTA (30) FOJAS ÚTILES; **DOY FE.**-----

RESPECTUOSAMENTE  
"JUNTOS POR TOLIMAN"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLIMAN, QUERETARO  
ADMINISTRACION 2018-2021  
Rúbrica